



TRATAMIENTO DE LOS *-ISMOS* EN LA LEXICOGRAFÍA AMERICANA: LOS DICCIONARIOS DEL RÍO DE LA PLATA DE LOS SIGLOS XIX Y XX

TREATMENT OF *-ISMS* IN AMERICAN LEXICOGRAPHY: THE DICTIONARIES OF THE RÍO DE LA PLATA IN THE 19TH AND 20TH CENTURIES

Marina Albers

Universidad de Salzburgo

marina.albers@plus.ac.at

RESUMEN

En la presente contribución, nos proponemos estudiar una serie de obras lexicográficas del área del Río de la Plata del siglo XIX —como época inicial de la lexicografía americana propia tras las independencias de las nuevas naciones— que presentan los indigenismos y ruralismos como expresión de la identidad rioplatense, y obras del siglo XX, enfocadas mayoritariamente en el concepto de americanismo. La contribución se centrará en la pregunta de cómo los diferentes *-ismos* —americanismos, argentinismos, uruguayismos, indigenismos, ruralismos, regionalismos y provincialismos— son clasificados, definidos y valorados en los diccionarios rioplatenses, con vistas a su comparación. Además, en un pequeño estudio metalexicográfico cualitativo basado en un corpus epistolar inédito del siglo XVIII, trataremos de analizar una selección representativa de siete lemas de origen patrimonial o indígena con el fin de contrastar y comparar el tratamiento de estos *-ismos* en las obras lexicográficas presentadas. Si bien los términos son conocidos y usados o bien en toda América o bien principalmente en la región del Río de la Plata —denominando siempre realidades y referentes propios del continente americano o de la región—, no hay consenso en cuanto a la aplicación de los *-ismos*.

Palabras clave: americanismo, argentinismo, diccionarios, indigenismo, lexicografía rioplatense, uruguayismo.

ABSTRACT

In this contribution, we propose to study a series of lexicographical works from the Río de la Plata area in the 19th century—as the initial period of American lexicography following the independence of the new nation—which present indigenous and rural terms as expressions of Río de la Plata identity, as well as works from the 20th century, which focus for the most part on the concept of americanism. The contribution will focus on the question of how these different *-isms*—americanisms, argentinisms, uruguayisms, indigenisms, ruralisms, regionalisms and provincialisms—are classified, defined and evaluated in Río de la Plata dictionaries, with a view to comparing them. In addition, in a small qualitative metalexicographical study based on an unpublished 18th-century epistolary corpus, we will attempt to analyse a representative selection of seven entries of patrimonial or indigenous origin in order to contrast and compare the treatment of these *-isms* in the lexicographical works presented. Although the terms are known and used either throughout the Americas or mainly in the Río de la Plata region—always referring to realities and references specific to the American continent or the region—there is no consensus on the application of the *-isms*.

Keywords: Americanism, Argentinism, dictionaries, indigenism, Río de la Plata Lexicography, Uruguayism.

Recibido: 01-10-2025
Aceptado: 31-03-2026

DOI: <https://doi.org/10.17561/rilex.9.2.9979>



1. INTRODUCCIÓN

En la época colonial, la lexicografía o, mejor dicho, la proto-lexicografía de América, empezó paralelamente a la expansión española (Pöll, 2018, p. 120), ya que tanto en crónicas como en glosas de obras historiográficas, por ejemplo, pueden encontrarse referencias y menciones de voces nuevas o adaptadas para referirse a las nuevas realidades con las que los conquistadores entraron en contacto. Del mismo modo, en el ámbito de la lingüística misionera, las muy diversas lenguas y culturas indígenas fueron descritas en gramáticas, vocabularios, catecismos, etc. si bien no con un fin meramente lingüístico, sino principalmente con un objetivo práctico en el marco de la tarea evangelizadora (Zimmermann, 2016, p. 169).

En esta primera fase de contacto, los españoles no poseían términos adecuados en castellano para referirse a “la fauna, la flora, los accidentes geográficos, la toponimia y aún [...] las relaciones sociales, la vida cultural y la organización institucional” (Fontanella de Weinberg, 1992, p. 97) de América. Por lo tanto, se vieron en la necesidad de elaborar estrategias para lidiar con este desafío lingüístico.

Por un lado, adaptaron las voces patrimoniales existentes para referirse a las nuevas realidades, lo cual generó, en consecuencia, una ampliación semántica. El empleo de la palabra española *león* para referirse a ‘puma’ o del adjetivo *perezoso* para nombrar al mamífero que vive en zonas tropicales de América, sirven como ejemplos de la adaptación metafórica de un término existente a un nuevo referente sin cambios morfológicos, solo a base de semejanza y comparabilidad del concepto conocido con el desconocido (Bravo-García & Cáceres-Lorenzo, 2011, pp. 59-60; Ramírez Luengo, 2007, p. 73). De estas voces patrimoniales que ampliaron su dimensión semántica se diferencian aquellos términos españoles adaptados que sufrieron además cambios morfológicos en la forma o que fueron acompañados de complementos para la diferenciación del concepto conocido del nuevo. Cabe mencionar, por ejemplo, las derivaciones a través de las cuales fueron formadas

nuevas palabras para referirse a conceptos desconocidos, como la sufijación mediante *-ada* en *caballada* o *potrada*, para el primer caso, o especificaciones a través de ‘de allá’ o ‘de la tierra’ como aclaraciones complementarias en *jazmín de la tierra* o *conejillo de Indias*, en el segundo (Lapesa, 2008[1981], p. 499; Ramírez Luengo, 2007, p. 73). Esta primera estrategia de adaptación y ampliación del léxico patrimonial a las nuevas circunstancias y realidades americanas suele llevar a la creación de *americanismos*¹. Estos o bien se difundieron por toda América o gran parte del continente o llegaron incluso a España, o bien quedaron restringidos a ciertos límites geográficos, constituyendo de este modo *regionalismos* o *provincialismos*.

Por otro lado, en casos en los que los conceptos o realidades americanos carecían de referentes parecidos en el imaginario europeo conocido, los españoles introdujeron términos prestados de las múltiples lenguas indígenas. De esta manera, los primeros *indigenismos* entraron al español en fechas muy tempranas en la primera fase de la Conquista y provenían de las lenguas autóctonas de la región antillana: del taíno y del caribe vienen palabras como *canoa*, *cacique*, *maíz* y *tiburón* (Bravo-García & Cáceres-Lorenzo, 2011, p. 65; Lapesa, 2008[1981], p. 465; Ramírez Luengo, 2007, pp. 75-76). En cuanto a la incorporación de las voces de origen indígena, cabe diferenciar, por una parte, aquellos préstamos rápidamente conocidos, difundidos e integrados al español, y por tanto capaces de aparecer en los textos coloniales sin glosas explicativas, y por otra parte, aquellos que requerían comentarios metalingüísticos —tales como descripciones, sinónimos, definiciones o traducciones— como modo de proceder necesario ante la nula o escasa integración de los términos en el español (Enguita Utrilla, 2010, pp. 202-215). Mientras que los préstamos tempranos se expandieron generalmente en todo el mundo

¹ Véanse las explicaciones acerca de los americanismos en el apartado 2. del presente trabajo.

hispanico², los indigenismos provenientes de lenguas con las que los españoles entraron en contacto posteriormente o bien quedaron restringidos a sus regiones de origen —tal como es el caso de los indigenismos de lenguas como el maya³ de Mesoamérica, del aimara o del mapudungun de América del Sur—, o bien se extendieron más allá de su geografía y temporalidad originales en el caso de las ‘lenguas generales’⁴ náhuatl, quechua y guaraní (Ramírez Luengo, 2007, pp. 76-79):

La situación de las lenguas indígenas que proporcionan préstamos en etapas posteriores a este primer momento antillano es muy diferente. Algunas fueron consideradas lenguas generales por la Corona española y alcanzaron una amplia difusión que refuerza su vitalidad actual; las palabras que aportan perviven, en este caso, junto a la lengua de las que proceden (Bravo-García & Cáceres-Lorenzo, 2011, p. 138).

Terminada la época colonial, la creación de estados independientes desembocó en América —junto al surgimiento de identidades americanas propias— también en una nueva conciencia acerca de las características americanas de la lengua española y de las variedades lingüísticas nacionales desde un nuevo punto de vista propiamente americano y emancipado (Billaudelle, 1999, p. 87; Pöll, 2018, p. 120), como ilustran, por ejemplo, los discursos de ciertos próceres y líderes de los nuevos estados americanos, quienes recurrían a menudo a ciertos rasgos lingüísticos hoy considerados características

²La rápida difusión de los primeros indigenismos se debe, entre otros aspectos, a las relaciones comerciales entre Europa y América y al intercambio de productos exóticos, así como a la literatura cronística y a la burocracia colonial que preveía la documentación minuciosa de los sucesos en América (Ramírez Luengo, 2007, p. 75).

³Ramírez Luengo y Quirós García (2015, pp. 199-201), por ejemplo, confirman la escasa presencia de mayismos —en comparación con indigenismos provenientes del náhuatl o de las lenguas antillanas— incluso en las zonas en las que el maya era la lengua habitual, como lo constituye el español de Yucatán de los siglos XVII y XVIII estudiados.

⁴El término de ‘lengua general’ describe una lengua indígena que servía como *lingua franca* o *koiné*, o sea, como vehículo de comunicación suprarregional, entre otros para el objetivo de la evangelización, entre los españoles y la población indígena —incluso la que poseía una lengua materna de menor relevancia— más allá de su territorio de uso original. Véase Ramírez Luengo (2007, pp. 77-79) para explicaciones acerca de la expansión y los aportes léxicos de las lenguas generales.

americanas (Frago Gracia, 2011)⁵. De este modo, las consecuencias normativas a nivel metalingüístico fueron, por una parte, una gramaticografía americana, de la que surgió la obra de Andrés Bello como máximo reflejo de la identidad americana en una propia norma lingüística hispánica⁶, y por otra parte, el comienzo de una lexicografía americana estandarizadora en el siglo XIX, que posibilitó el desarrollo de vocabularios y diccionarios regionales y nacionales, incluyendo asimismo elementos indígenas (Sánchez Méndez, 2016, pp. 21-37). No obstante, la nueva conciencia identitaria y lingüística de los Estados nacientes mantuvo asimismo viva la idea de la posesión de una lengua vehicular en común, el español, y de la unidad idiomática (Chávez Fajardo, 2022, pp. 129-130; pp. 139-140), de ahí que tanto el legado español como lo propio convivieran —aunque con diferentes ideas lingüísticas e ideologías— en el imaginario americano de la época⁷.

La reflexión acerca de los rasgos identitarios reflejados en la lengua empieza a desarrollarse también en la lexicografía del siglo XIX, diferenciando siempre lo propio de la norma peninsular⁸ y constituyendo el diccionario “un

⁵ Frago Gracia (2011) analiza en una amplia serie de documentos de personajes ilustres como Rosas, Sarmiento, Belgrano, Bolívar, San Martín, etc., la sustitución de *vosotros* por *ustedes* y las estructuras posesivas de tercera persona.

⁶ El criollo venezolano Bello publicaría, entre otras muchas obras, en 1823 las *Indicaciones sobre la conveniencia de simplificar i uniformar la ortografía en América* como esbozo de una ortografía americana propia, y finalmente, en 1847, la *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* como máxima expresión de la identidad americana en una norma lingüística propia, pero no con el objetivo de alejarse de las propuestas de la Real Academia Española en cuanto al español peninsular, sino con el propósito de encontrar igualdad y de conservar el legado español.

⁷ Cabe señalar la relevancia de los paratextos como prólogos, introducciones o advertencias de los diccionarios, ya que estos reflejan siempre la ideología —sea purista, nacionalista, romántica, racionalista, etc.— con la que el respectivo diccionario está confeccionado. Por tanto, puede aplicarse el concepto de *ideologema* a la hora de estudiar la lexicografía americana (Chávez Fajardo, 2022, pp. 119-120). Véase para la discusión de las diferentes posturas de la época el capítulo correspondiente en Chávez Fajardo (2022, pp. 119-142).

⁸ Las razones por las cuales el español peninsular constituye la variedad de referencia de contraste por antonomasia en la lexicografía diferencial son varias. Cabe mencionar, por ejemplo, la importante tradición lexicográfica, la irradiación cultural y lingüística de España, el número de grandes editoriales o simplemente el hecho de que la variedad peninsular seguía siendo la más conocida y la mejor descrita (Chávez Fajardo, 2022, pp. 48-49; Haensch & Werner, 1993a, p. XX).

espacio de memoria” que refleja el ingenio, las costumbres, etc. de su pueblo (Chávez Fajardo, 2022, pp. 120-121). Por lo tanto, los primeros diccionarios solían ser de naturaleza contrastiva y diferencial, es decir, que comparaban la respectiva variedad regional o nacional de América con la variedad peninsular (Billaudelle, 1999, p. 87; Barcia, 2006, pp. 18-19; Lauria, 2011, p. 112; Pöll, 2018, p. 120; Coll, 2024, p. 482).

Si bien son archiconocidas y frecuentemente usadas las designaciones como *argentinismo*, *mexicanismo*, *peruanismo*, etc., cabe tener en cuenta que carecen de una definición inequívoca en la lexicografía histórica americana. Estos *-ismos* siempre parten de la idea de una norma monocéntrica, la peninsular, de la que las variedades nacionales americanas se distancian debido a sus peculiaridades léxicas nacionales (Huisa Téllez, 2024, p. 474).

En el caso concreto del Río de la Plata, la producción de instrumentos lexicográficos propios comenzó en los años 1870 como consecuencia del proceso emancipador de las naciones de Argentina y de Uruguay. Los diccionarios confeccionados no sirvieron solamente como instrumentos lingüísticos, sino también como testimonios culturales, históricos, discursivos e identitarios (Lauria, 2011, p. 107, pp. 116-117).

2. LOS -ISMOS

Los *-ismos* más frecuentes que se nos presentan en los diferentes diccionarios del Río de la Plata son los propios *argentinismos* y *uruguayismos*, aparte de los *americanismos* e *indigenismos*. También suelen aparecer los términos *ruralismo*, *regionalismo* y *provincialismo*.

Como ya hemos dicho, los conceptos y las perspectivas que abordan estos *-ismos* no son homogéneos en la lexicografía americana, ya que pueden referirse a conceptos y realidades muy diferentes desde distintas perspectivas geográficas, temporales e ideológicas.

No obstante, por una parte, los *regionalismos* y *provincialismos*, así como los *ruralismos* poseen caracterizaciones bastante homogéneas. *Ruralismos*

son las voces que designan conceptos de la vida campestre, tales como flora, fauna, geografía, costumbres, hábitos, etc. Los *regionalismos* tienen un uso y una difusión exclusiva en una región, más allá de las fronteras políticas, como lo es la rioplatense, mientras que los *provincialismos* se limitan a una determinada provincia, independientemente de las fronteras nacionales.

En cambio, los *indigenismos*, si bien coinciden en el aspecto de que proceden de una lengua indígena de América, pueden incluir o bien las voces de origen indígena que forman parte del español general y son conocidas en toda América y en España, o bien únicamente las que se limitan a la zona de su influencia histórica. Además, algunos indigenismos se adaptaron al sistema fónico y morfológico del español, mientras que otros pervivieron en su forma original.

Por otra parte, los *americanismos*, al igual que los *argentinismos* y *uruguayismos*, no poseen delimitaciones tan homogéneas en las obras lexicográficas americanas de los siglos XIX y XX. A este respecto, resulta convincente la definición de *mexicanismo* propuesta por Company Company (2007) desde una perspectiva meramente sincrónica, que puede aplicarse tanto a los americanismos⁹ en general como a los argentinismos y uruguayismos o, más generalmente, a *x-ismos*:

Entenderemos por [x-ismo] [...] el conjunto de voces, formas o construcciones que son caracterizadoras del habla urbana, popular o culta, o ambas, de este país [x, o de América en general] [...] y cuyo uso muy frecuente y cotidiano distancia la variante [x] respecto del español peninsular (Company Company, 2007, pp. 28-29; los cambios marcados a favor de una aplicación general son nuestros).

La misma autora diferencia tres tipos de mexicanismos (Company Company, 2010), que permiten una paralela distinción de tres tipos de *americanismos*¹⁰: (1) los *americanismos puros* se definen como aquellas voces que se emplean en el español general de América y que son inexistentes en el

⁹ Ramírez Luengo (2014, p. 2) propone la aplicación de *mexicanismo* y de los tres tipos según Company Company (2007; 2010) al *americanismo*.

¹⁰ Trataremos clasificar los lemas analizados en nuestro estudio metalexiconográfico en el apartado 4. según estos tres tipos de americanismos.

español peninsular general; (2) los *americanismos de frecuencia* son voces o formas compartidas tanto en forma como en significado con el español peninsular, pero que se destacan en América por una frecuencia de empleo y una generalización mucho mayor que en España; y (3) los *americanismos semánticos*, entendidos como voces y formas que, si bien son compartidas con el español peninsular, presentan en América valores semánticos propios (Company Company, 2010, pp. XVII-XVIII; Ramírez Luengo, 2014, pp. 2-3). No obstante, las obras lexicográficas del Río de la Plata aquí consultadas carecen de estas perspectivas y definiciones y ofrecen conceptos propios.

De este modo, nos proponemos en esta contribución ocuparnos de las siguientes preguntas desde un punto de vista metalexicográfico: En primer lugar, quisiéramos comparar las definiciones de los mencionados *-ismos* a lo largo de los siglos XIX y XX en la lexicografía en Argentina y Uruguay. Nos interesa, además, centrarnos en las diferencias entre unos *-ismos* y otros. En segundo lugar, nos enfocaremos en las valoraciones que los diferentes *-ismos* experimentan en las obras lexicográficas consultadas, así como en la relevancia que tienen para la cultura, la identidad y la lengua nacionales. En tercer lugar, trataremos de comparar en un pequeño estudio metalexicográfico cualitativo una serie de lemas ejemplares de estos *-ismos* en varios diccionarios rioplatenses de los siglos XIX y XX con el fin de descubrir y comentar el empleo de las diferentes voces de origen patrimonial o indígena en datos históricos reales y su tratamiento en la lexicografía americana regional.

3. LOS -ISMOS EN ALGUNOS DICCIONARIOS RIOPLATENSES DE LOS SIGLOS XIX Y XX

A continuación, iremos presentando una serie no exhaustiva de diccionarios y vocabularios ejemplares, unos muy conocidos y otros menos, confeccionados en territorio argentino o uruguayo, respectivamente, y las posturas y definiciones de los mencionados *-ismos*, comenzando en orden cronológico con algunas obras decimonónicas del Río de la Plata.

3.1. LOS DICCIONARIOS DEL SIGLO XIX

Los diccionarios y vocabularios que comenzaron a surgir en todas las recién creadas naciones americanas a partir de la segunda mitad del siglo XIX trataron de presentar los rasgos del habla regional o nacional como propios del país, de sus provincias o bien de regiones enteras, más allá de las fronteras políticas recientemente formadas, pero manteniendo siempre el contraste con el español peninsular como variedad de referencia.

3.1.1. *Un Inédito Diccionario de argentinismos del siglo XIX*

Un Inédito Diccionario de argentinismos del siglo XIX (IDA) se basa en el *Diccionario de Argentinismos*, originalmente elaborado entre 1875 a 1879 por la Academia Argentina de Ciencias, Letras y Artes, pero jamás publicado. Finalmente, el equipo editorial de la Academia Argentina de Letras digitalizó y editó el primer diccionario sobre el léxico argentino en 2006 (Barcia, 2006, pp. 11-24).

En este diccionario, aunque lleva en el título el término de *argentinismo*¹¹, entendido como voz de uso exclusivo en Argentina, la Academia trata de evitar el término y de sustituirlo por el concepto menos restringido *habla de los argentinos*. De este modo, son incluidos los vocablos de uso cotidiano del pueblo argentino que son patrimonio no solamente de la región del Río de la Plata —refiriéndose a Argentina, Uruguay y Paraguay— y de países vecinos como Chile y Bolivia, sino también conocidos en otras naciones americanas, unidas a través de una lengua (Barcia, 2006, pp. 23-24). Por lo tanto, se trata de un diccionario confeccionado según un criterio de uso y no de origen, es decir, que incluye las voces usadas en Argentina y las zonas vecinas —además de contrastar los significados rioplatenses con los del diccionario de la

¹¹ Barcia (2006, p. 24, p. 36) hace hincapié en el hecho de que no puede hablarse de *argentinismo* ni de un léxico nacional hasta que no se conozca con certeza qué vocablos son realmente propios y de uso exclusivo de Argentina. Lo mismo valdría, por consiguiente, para cada *-ismo* que insinúa ser de empleo limitado exclusivamente a una nación.

RAE¹²— y no solamente las que tienen su origen ahí o en una de las lenguas indígenas de la región.

3.1.2. *Lenguaje del Río de la Plata*

Washington Bermúdez empezó a elaborar a partir de 1880 el *Lenguaje del Río de la Plata* (LRP), cuya publicación estaba planeada en tres volúmenes temáticos, a saber, verbos, voces y refranes. No obstante, nunca llegó a publicarse sino la parte que iba desde “a asunto de que” hasta “acomodar”. Tras el fallecimiento del autor, la labor fue retomada por su hijo, Sergio Bermúdez.

Los originales de este diccionario, que incluyen un total de 24 volúmenes con más de 9000 folios manuscritos o mecanografiados, se encuentran actualmente en el archivo de la Academia Nacional de Letras de Uruguay, en su sede en Montevideo (Da Rosa & Lucián, 2016)¹³.

El diccionario de Bermúdez reúne las voces usadas en Argentina, Uruguay y en Paraguay, de ahí que constituyera el primer diccionario que comprende la región rioplatense entera, incluyendo la paraguaya. Por lo tanto, el LRP es considerado un diccionario de regionalismos. La crítica de Bermúdez a la lexicografía americana de aquel entonces se centraba en el hecho de que solían ridiculizarse las voces corrientes en la región, ya que fueron designadas *barbarismos* o *provincialismos*, dos designaciones que no dan cuenta del valor del habla rioplatense y de la dimensión cultural e identitaria de la región que está detrás de la lengua (Billaudelle, 1999, p. 238).

¹² A modo de ejemplo, el IDA menciona aparte de las acepciones rioplatenses de los lemas *estancia* o *rancho* también los significados según la RAE (*estancia*: ‘mansión, habitación y asiento; cualquier lugar, casa o paraje’; *rancho*: ‘la reunión de los soldados que, en forma de rueda, comen juntos’), siempre con la indicación diatópica “Esp.” (Barcia, 2006, s. v. *estancia*; s. v. *rancho*).

¹³ Agradezco a la Academia Nacional de Letras de Uruguay por facilitarme el acceso a los originales de los tomos en abril de 2023, especialmente a Virginia Bertolotti por la invitación y la gestión y a Juan Justino da Rosa por su cordial recepción en la sede en Montevideo, así como por darme a conocer la historia detrás del diccionario.

3.1.3. *Vocabulario rioplatense razonado*

Daniel Granada, oriundo de Galicia, pero residente en Uruguay desde su infancia, confeccionó el *Vocabulario rioplatense razonado* (DRR), que cuenta con dos tempranas ediciones, de 1889 y 1890, y una tercera de 1957, así como con una reedición de la segunda, elaborada por Kühl de Mones en 1998. El vocabulario contiene un inventario de los americanismos de la región del Plata —área correspondiente a la zona conquistada por Juan Díaz de Solís y al virreinato del Río de la Plata— de los que no hace mención el diccionario de la RAE.

Las unidades léxicas del vocabulario son denominadas *americanismos del Plata* y siguen un criterio de uso y no de origen. Como ilustra la Tabla 1, son incluidos tanto los americanismos de uso exclusivo de la región del Plata —los *regionalismos* y *provincialismos*— como los americanismos generales. En cuanto al origen, Granada toma americanismos de procedencia indígena y americanismos castellanos. En total, el DRR clasifica como *americanismos del Plata* las siguientes unidades léxicas (Kühl de Mones, 1998, pp. XX-XXVI).

Americanismos del Plata
Voces procedentes de lenguas indígenas de la región: del quichua en el noroeste, del guaraní en el noreste y del araucano en el sur.
Voces de otro origen.
Voces castellanas obsoletas en España, pero usuales en el Río de la Plata.
Voces castellanas con cambios en el significado.
Voces de raíz castellana, pero con cambios morfológicos a través de la derivación.

TABLA 1: *Americanismos del Plata en el DRR (1889-1890)*

Un estudio de Lauria (2011, p. 129) demuestra que el vocabulario de Granada registra los indigenismos sobre todo para los campos semánticos como instrumentos, armas, vestimenta, comidas y bebidas, así como lo que llama *ruralismos* para los conceptos de la vida campestre, o sea, los vinculados con flora, fauna, geografía local, hábitos y costumbres, etc.

La razón por la cual el enfoque del vocabulario de Granada está centrado en la incorporación de *indigenismos* y de *ruralismos* es la Conquista del desierto, es decir, la paulatina expansión del territorio de la República Argentina hacia el sur, tierra hasta entonces habitada únicamente por pueblos indígenas, tales como los mapuches, los tehuelches o los ranqueles. A través de este contacto con hablantes del mapudungun o de las lenguas chon —a las que pertenece la lengua de los tehuelches—, entraron nuevos vocablos al español de la región, y posteriormente también a las obras lexicográficas, sirviendo como preservación de los elementos culturales indígenas como patrimonio histórico y etnográfico cultural de la región entera (Lauria, 2010, pp. 176-179):

En el marco, entonces, de la Conquista del Desierto [...] vemos un movimiento tendiente a atesorar con la idea de preservar ciertos elementos culturales de los pueblos originarios a modo de elementos constitutivos del patrimonio histórico y etnográfico nacional. Entre ellos, se comenzó a estudiar el material léxico en la medida en que dejó profundas marcas en las diferentes variedades del español americano. En este sentido, los *indigenismos* fueron fundamentalmente considerados como objetos de gran valor, de una valía preciosa y preciada debido a su condición de ser rastros de lenguas o bien muertas o bien en vías de extinción y poco estudiadas (Lauria, 2011, pp. 128-129).

Asimismo, el registro de *ruralismos* revaloriza e idealiza la figura del gaucho y la vida campestre como íconos de la tradición argentina (Lauria, 2011, p. 120). Por lo tanto, los *indigenismos* y los *ruralismos* son considerados los elementos que reflejan la identidad regional y nacional argentina en el léxico (Lauria, 2010, p. 187). En cambio, en otros niveles de la lengua, tanto el yeísmo rehilado (Canale & Coll, 2016) como el voseo (Bertolotti, 2015; Carricaburo, 2015), por ejemplo, constituyen rasgos lingüísticos identitarios del español no solo argentino, sino rioplatense¹⁴.

¹⁴ Tanto Carricaburo (2015, p. 27) como Bertolotti (2015, pp. 125-127, p. 142) datan la preponderancia del voseo, especialmente difundido entre indígenas, mestizos y gauchos de las zonas rurales, en la época de las Independencias argentina y uruguaya, respectivamente.

3.2. LOS DICCIONARIOS DEL SIGLO XX

Mientras que los diccionarios del siglo XIX que hemos consultado se centran mayoritariamente en la incorporación de *provincialismos*, *regionalismos*, *indigenismos* y *americanismos del Plata* —y por tanto, también regionalismos— como expresión de la identidad propia en contraste con el español peninsular, los del siglo XX se ocupan generalmente del concepto más bien controvertido de *americanismo* (Coll, 2024, p. 482).

3.2.1. *Diccionario de argentinismos, neologismos y barbarismos*

En el *Diccionario de argentinismos, neologismos y barbarismos* (DANB) de 1911, el jurista y ensayista Segovia elogia, por una parte, el *Diccionario de la lengua española*, pero critica a la vez la falta de voces, modismos y refranes de Argentina, falta que se debe —según el autor— al vago conocimiento de las realidades americanas por parte de los integrantes de la RAE¹⁵, cuya obra general, sin embargo, valora (Segovia, 1911, pp. 5-7). En cuanto a los conceptos de *americanismo*, *argentinismo* etc., Segovia (1911) propone la clasificación expuesta en la Tabla 2.

-ismos	Contenido
Castellanismos y neologismos	Vocablos conocidos y usados en América y en España, incluso si tienen acepciones distintas.
Americanismos	Palabras usadas en Hispanoamérica y que no se emplean en España. Son voces de origen americano.
Argentinismos (<i>sensu strictu</i>)	Vocablos de uso corriente en el Río de la Plata, o también en Chile, o bien solamente en Argentina. Palabras que no se usan en otros países americanos.

TABLA 2: *Clasificación propuesta por Segovia en el DANB (1911)*

¹⁵ En cambio, Chávez Fajardo (2022, p. 128-129), por ejemplo, hace referencia a los prólogos de los diccionarios del académico chileno Manuel Antonio Román, quien postula que la integración de variantes diatópicas —como reflejo de nuevas realidades— en los diccionarios americanos, así como la posterior adaptación y difusión de las mismas por la RAE llevarían al enriquecimiento de la lengua, dado que la diversidad léxica forma parte de la homogeneidad y unidad de la lengua española.

En su diccionario, Segovia (1911) distingue, además, las voces extranjeras, las lenguas indígenas, así como los *barbarismos*. En este sentido, clasifica como *voces extranjeras*, que abundan en Buenos Aires por ser en la época “una de las ciudades más adelantadas y cosmopolitas del mundo” (Segovia, 1911, p. 8), las que mantienen su significado, ortografía y pronunciación originales. A las lenguas indígenas de las que los argentinos son herederos, el guaraní, el quichua y el pampa, adscribe un valor cultural importante. Por último, son denominadas *barbarismos* las faltas cometidas por la plebe ignorante, tales como la elisión de la /d/ intervocálica o el uso de imperativos voseantes como *tomá*, *bebé*, etc. (Segovia, 1911, p. 8).

3.2.2. *Nuevo vocabulario campesino rioplatense*

Guarnieri publicó una serie de diccionarios sobre el lenguaje popular rioplatense. En el *Nuevo vocabulario campesino rioplatense* (NVCR), por ejemplo, el autor reúne los términos populares del habla rioplatense, que está compuesta tanto por el habla gauchesca o campesina como por el lunfardo.

En su prólogo, Guarnieri hace referencia a la pervivencia de *arcaísmos* debido al aislamiento de la sociedad rural, a la escasa presencia de *indigenismos*, así como a la introducción de *ruralismos* que se refieren a actividades, utensilios, trabajos campestres, etc. (Guarnieri, 1957, pp. 9-16).

3.2.3. *Nuevo Diccionario de Americanismos*

Los tomos II y III del *Nuevo Diccionario de Americanismos* forman parte de un vasto proyecto de colaboración dirigido a partir de los años 1970 desde Augsburgo por Haensch y Werner, que persigue el objetivo de confeccionar diccionarios de cada uno de los actuales países hispanoamericanos. “[E]l proyecto de Augsburgo tenía como objetivo central desde el primer momento renovar aquella lexicografía diferencial del español de América originada en los nuevos países independientes ya bien entrada la segunda mitad del siglo

XIX” (Huisa Téllez, 2024, p. 474). Hasta el momento, contamos tan solo con los tomos sobre *colombianismos*, *cubanismo*s, *argentinismos* (NDA) y *uruguayismos* (NDU), que fueron elaborados junto con equipos nacionales y publicados finalmente en 1993.

Estos *Nuevos Diccionarios de Americanismos* se destacan por su carácter sincrónico, descriptivo y diferencial, esto es, que abarcan las voces consideradas ‘normales’ en la respectiva variedad nacional en la segunda mitad del siglo XX, tomando como referencia el español peninsular (Haensch & Werner, 1993a, pp. XIX-XX; Haensch & Werner, 1993b, pp. XVII-XVIII; Pöll, 2018, pp. 121-122; Chávez Fajardo, 2022, pp. 45-48).

En este sentido, son clasificados como *argentinismos* o *uruguayismos*, respectivamente, ni solo conceptos o referentes americanos ni tampoco solo unidades léxicas creadas en territorio uruguayo o argentino, sino que presentan cómo se denomina un concepto en Uruguay o Argentina, dentro de los límites del país. De este modo, registran solo unidades léxicas que se emplean en Uruguay o Argentina, respectivamente, pero no en España.

3.2.4. *Nuevo Diccionario de Americanismos e Indigenismos*

El *Nuevo Diccionario de Americanismos e Indigenismos* (NDAI) fue elaborado por Morínigo, oriundo de Paraguay, y publicado en 1998. Tomando como fuente principal la lengua escrita, el autor reúne en el diccionario una amplia serie de términos, difundidos y familiares en todo el continente, en amplias áreas del mismo o bien en zonas restringidas (Morínigo, 1998, pp. 9-11).

Si bien enumera en el título de su obra los *americanismos* y los *indigenismos*, aclara que los segundos forman parte de la primera categoría, ya que el concepto de *americanismo*, como puede verse de manera resumida en la Tabla 3, resulta ser muy amplio e incluye las siguientes categorías.

Americanismo
Voces provenientes de las lenguas indígenas (indigenismos) incorporadas al español general o regional, en su forma etimológica o adaptada a la fonología y morfología del español.
Palabras creadas o inventadas en América o derivadas de voces patrimoniales según las normas de la lengua española, para designar referentes americanos (naturaleza, cultura, vida americana, etc.).
Voces españolas que tienen en América acepciones diferentes de las tradicionales peninsulares. La diferencia viene de la aplicación de un nombre para un referente europeo a uno americano parecido o bien resulta de la variación semántica 'normal'.
Arcaísmos, marinerismos, regionalismos españoles desconocidos hoy en España, pero que se mantienen vivos en América con sus acepciones antiguas.
Préstamos como latinismos, helenismos, africanismos, anglicismos, galicismos que forman parte del español americano.

TABLA 3: *Clasificación de americanismo propuesta por Morínigo en el NDAI (1998)*

Como acabamos de ver, reina un cierto desacuerdo en cuanto a las definiciones de los diferentes *-ismos* en los diccionarios presentados, sobre todo con respecto a *americanismos*, *argentinismos* y *uruguayismos*, ya que no nacen de las mismas perspectivas, ideas lingüísticas e ideologías ni tampoco concuerdan en cuanto a la restricción de los conceptos. No obstante, sí ha quedado manifiesto que solo aparecen en los diccionarios de los siglos XIX y XX con esta etiqueta desde un punto de vista diferencial, es decir, comparándose y contrastándose con el léxico peninsular, por lo que en la lexicografía rioplatense misma nunca se hablaría ni de *americanismo* ni de *argentinismo* o *uruguayismo* por constituir la única variedad de objeto y por no haber comparación con otra.

4. ESTUDIO METALEXICOGRÁFICO

A continuación, procederemos a la comparación de las entradas lexicográficas de algunas voces de uso histórico reales, elegidas ejemplarmente de un corpus epistolar rioplatense inédito¹⁶ en los ocho diccionarios seleccionados.

¹⁶ Este constituye el corpus de trabajo de mi tesis doctoral dedicada al estudio del español del siglo XVIII en la antigua Provincia jesuítica del Paraguay (Albers, 2025), la cual corresponde en la diacronía a la región del Río de la Plata y del Paraguay. En el apéndice del mismo trabajo se encuentran las transcripciones paleográficas de los documentos, principalmente cartas, redactadas por autores jesuitas criollos oriundos de la misma provincia de la orden de la Compañía de Jesús.

El corpus del que proviene la selección de las voces de origen patrimonial e indígena es constituido por cien documentos principalmente epistolares del Archivo General de la Nación en Buenos Aires (AGN). Los documentos fueron redactados por jesuitas durante el siglo XVIII en las áreas correspondientes a los actuales países de Argentina, Paraguay y Uruguay.

Los términos que hemos elegido con el criterio de que sirvan como ejemplos representativos para nuestro pequeño estudio metalexicográfico son, por una parte, voces indígenas de difusión panhispánica (*cacique*) o bien supra-regionales o regionales de las lenguas generales del Río de la Plata (*chacra* del quechua y *pacú* del guaraní). Por otra parte, se trata de términos de origen castellano que vivieron ampliaciones semánticas (*estancia*) y/o morfológicas (*caballada*, *potrero*) en algunas partes de América, así como de un préstamo del francés, (*flete*, del fr. *fret*). Todos pertenecen a la vida americana campestre y se refieren, por tanto, a referentes y realidades propiamente americanos.

4.1. CACIQUE

El término caribe *cacique* está registrado solo en el LRP, el NVCR y en el NDAI, y sus acepciones abarcan el significado original del término (1) y la ampliación al área rioplatense propia (2), como puede observarse en las entradas del NDAI y del NVCR:

- (1) Nombre con que los indios araucos de Santo Domingo designaban a sus señores. Los españoles lo difundieron por toda América para designar a los indios señores de vasallos o jefes guerreros. (Morínigo, 1998, s. v. *cacique*)
- (2) Jefe indígena. El cacique de nuestras parcialidades indígenas era solo obedecido en tiempos de guerra. En los días de paz nuestros indios no conocían ninguna forma de jerarquía social ni política. (Guarnieri, 1957, s. v. *cacique*)

El origen indígena de la voz *cacique* es indicado tan solo en dos de los tres diccionarios, esto es, como “voz caribe” (Bermúdez & Bermúdez, 1880-1947, s. v. *cacique*) en el LRP, y como “del taíno de Santo Domingo” (Morínigo, 1998, s. v. *cacique*) en el NDAI.

En cuanto a la difusión del término, el NDAI señala —pese a que tan solo tres de los diccionarios rioplatenses consultados tengan registrado el

término— su expansión por todo el continente americano. Además, es archiconocido el temprano uso de la voz *cacique* al otro lado del océano en el español peninsular —donde en la actualidad suele referirse a una persona que ejerce poder sobre una comunidad de manera abusiva—, por lo que no resulta improbable la hipótesis de que algunos de los préstamos de las lenguas antillanas se difundieran desde España a las otras zonas de América (Quirós García & Ramírez Luengo, 2015, p. 198; Ramírez Luengo, 2007, p. 77). Dadas las diferencias semánticas actuales, el indigenismo *cacique* constituye un americanismo semántico que, a diferencia de la mayoría de los americanismos semánticos, no recibió en América un significado distinto al del español peninsular original, sino al revés, que tomó en el español peninsular actual uno propio, distinto al americano original.

4.2. CHACRA

La totalidad de los diccionarios rioplatenses consultados disponen de la entrada de la voz quechua *chacra*, lo cual puede deberse al hecho de que se trata de un préstamo de una lengua indígena presente en la región. El término designa un ‘establecimiento o una finca rural’ como definen ejemplarmente el LRP (3), el IDA (4) y el NDU (5):

- (3) Extensión de tierra más o menos grande, dedicada a la agricultura, a la explotación en pequeño de ciertas industrias rurales y a la cría de animales de corral en escala reducida. (Bermúdez & Bermúdez, 1880-1947, s. v. *chacra*)
- (4) Casa de campo destinada a siembras, distante de la ciudad. Hay generalmente en ellas una quinta o plantío de árboles frutales y un jardín. (Barcia, 2006, s. v. *chacra*)
- (5) Propiedad rural que consta de una vivienda y una determinada extensión de terreno en la que se cultivan esencialmente productos hortícolas y se crían aves de corral, cerdos, etc. (Kühl de Mones, 1993, s. v. *chacra*)

Cuatro de los diccionarios proporcionan información acerca del origen quechua del término. De este modo, el LRP señala “del quich”. (Bermúdez & Bermúdez, 1880-1947, s. v. *chacra*), el NVCR aclara que “es una voz quichua” (Guarnieri, 1957, s. v. *chacra*) y el DANB informa acerca de su forma original (“del quichua *chajra*” (Segovia, 1911, s. v. *chacra*)), mientras que el NDAI

explica que el término proviene “del quichua chac-ra. Sementera” (Morínigo, 1998, s. v. *chacra*), agregando así el significado quechua original ‘sementera’.

En lo que se refiere a las áreas de uso del término *chacra*, Segovia (1911, s. v. *chacra*) lo sitúa en su DANB en la sección de americanismos, de ahí que quepa suponer que el término es conocido en toda América, pero no en España. A la misma difusión hace referencia el LRP, indicando que posee el mismo significado en casi toda Hispanoamérica (Bermúdez & Bermúdez, 1880-1947, s. v. *chacra*), si bien el área original de uso de la lengua general quechua se restringía a la zona andina de América. Desde un punto de vista sincrónico, sin embargo, el *Diccionario de Americanismos* (DAMER) limita la expansión de este americanismo puro —por no ser conocido en el español peninsular— a las variedades de Sudamérica, ya que no está difundido ni en México y Centroamérica ni en las islas del Caribe (Asociación de Academias de la Lengua Española, 2010, s. v. *chacra*).

4.3. PACÚ

La voz indígena seguramente menos conocida y difundida, *pacú*, proviene del guaraní. Tanto el IDA como el DANB carecen de la entrada del lema. El *pacú* designa un ‘pez de agua dulce’ y posee las características descritas en el LRP (6), el DRR (7) y el NDA (8):

- (6) Pez de agua dulce & de blanca y buena carne aunque inferior en calidad a la del pejerrey o la corbina; de color pardo, cuerpo oval y achatado, escamoso, con cabeza pequeña y de fuertes dientes, perteneciente a la familia de los charanícidos, subgénero de los serralmoninos. Son comunes los ejemplares de más de diez quilos de peso. (Bermúdez & Bermúdez, 1880-1947, s. v. *pacú*)
- (7) Pez grande de los ríos, escamoso, achatado, pardo y de carne exquisita. (Granada, 1998[1890], s. v. *pacú*)
- (8) Pez de agua dulce, de gran tamaño, que puede alcanzar 80cm de longitud y 18kg de peso. Su cuerpo es oval, algo comprimido y de color dorado lustroso, con las aletas de un color que oscila entre anaranjado y rojizo. Vive en los grandes ríos. Se alimenta de frutos, vegetales y crustáceos. (Chuchuy & Hlavacka de Bouzo, 1993, s. v. *pacú*)

Por una parte, tanto el DRR como el NDAI indican el origen guaraní de *pacú* (Granada, 1998[1890], s. v. *pacú*; Morínigo, 1998, s. v. *pacú*), y por otra, el

NVCR lo trata como un referente propio de la región, señalando que se trata de un “Pez de nuestros ríos y arroyos” (Guarnieri, 1957, s. v. *pacú*), o sea, como un referente y término propio y característico de la región del Río de la Plata, por lo que resulta comprensible que el NDAI limite su difusión a Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay (Morínigo, 1998, s. v. *pacú*). De todos modos, se trata de un caso ejemplar de indigenismo y a la vez americanismo puro, que incluso queda restringido a la zona de influencia de la lengua indígena de la que proviene, el guaraní, y que no vivió una difusión a otras regiones americanas ni mucho menos a España.

4.4. ESTANCIA

Uno de los más conocidos términos de origen patrimonial con la acepción de ‘mansión, habitación, dependencia, alcoba, aposento, cuarto, pieza, etc.’ que vivió un cambio semántico en América es *estancia*, que en amplias partes del nuevo continente tiene el significado de ‘hacienda o establecimiento de campo de grandes dimensiones, destinado a la ganadería o la agricultura’, por lo que cabe clasificarlo como americanismo semántico. Dado que el término es considerado un americanismo de amplia difusión sobre todo en Sudamérica¹⁷, todos los diccionarios rioplatenses consultados lo registran. Tal como señalan el IDA (9), el DRR (10) y el DANB (11), *estancia* puede referirse tanto a la ‘hacienda de campo’ como a la ‘casa perteneciente a la hacienda’:

- (9) 1. Hacienda de campo cuya área de terreno no baja generalmente de media legua de frente por una y media de fondo (construcción que constituye lo que se llama una suerte de estancia) destinada a la cría de ganado, particularmente de vacas, yeguas y ovejas. 2. La casa donde reside el patrón o mayordomo de una hacienda de campo. (Barcia, 2006, s. v. *estancia*)
- (10) 1. Establecimiento de ganadería. 2. Conjunto de edificios y construcciones a él pertenecientes, por lo regular en el punto más eminente del campo [...]. (Granada, 1998[1890], s. v. *estancia*)

¹⁷ Según el DAMER, el término *estancia* con esta acepción propiamente americana está expandido en Estados Unidos, Nicaragua, Panamá, Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Paraguay y Uruguay, faltando entonces su uso en México, partes de Centroamérica, las islas del Caribe y Colombia (Asociación de Academias de la Lengua Española, 2010, s. v. *estancia*).

- (11) 1. O establecimiento de campo o simplemente establecimiento, es la hacienda o finca rural destinada a la ganadería y ordinariamente a la cría del ganado vacuno, como fin principal. 2. La población o poblaciones, es decir, el conjunto de edificios y construcciones pertenecientes a dicho establecimiento. (Segovia, 1911, s. v. *estancia*)

El último de los diccionarios citados, el DANB, clasifica *estancia* como castellanismo, de ahí que queden manifiestos su origen peninsular y su expansión tanto en España como en América, si bien con acepciones diferentes (Segovia, 1911, s. v. *estancia*). Además, el NVCR ofrece asimismo información acerca de la historia del término en América, explicándola de la siguiente manera:

- (12) Es una voz antigua, que se aplicó a establecimientos similares de América desde los primeros años de su conquista. (Guarnieri, 1957, s. v. *estancia*)

Con respecto a la difusión del término, el LRP informa acerca de que es “lo mismo en Chile, Río Grande del Sur, y Puerto Rico” (Bermúdez & Bermúdez, 1880-1947, s. v. *estancia*), mientras que el DRR solo lo sitúa en el Río de la Plata. El NDAI, en cambio, enumera “Arg., Chi., Par. y Uru”. (Morínigo 1998, s. v. *estancia*).

4.5. CABALLADA

El término *caballada* —derivado del sustantivo *caballo* y, por tanto, una voz de raíz patrimonial— se encuentra en seis de los diccionarios rioplatenses, faltando solo en ambos diccionarios de argentinismos, el IDA y el NDA.

Tal como coinciden los diccionarios, la voz se emplea para referirse a un ‘conjunto de caballos’ o una ‘manada de caballos’ y puede poseer, según el DRR (13), el NVCR (14) y el DANB (15), además las siguientes características:

- (13) Conjunto de caballos, sea cual fuere su número, con especialidad cuando están destinados a un determinado objeto, como los que se echan por delante de un vehículo para remudar los de tiro, los que pertenecen a un cuerpo de ejército o los de una mensajería. (Granada, 1998[1890], s. v. *caballada*)
- (14) 1. Conjunto de caballos de que puede disponer un ejército, una tropa en marcha, etc. 2. Caballos disponibles en una estancia. (Guarnieri, 1957, s. v. *caballada*)
- (15) Conjunto de caballos, que no forman tropilla, especialmente cuando están reunidos para un determinado objeto. (Segovia, 1911, s. v. *caballada*)

En el DANB, donde el término aparece en los americanismos por ser conocido en América, pero no en España, se indica además la raíz patrimonial

caballo (Segovia, 1911, s. v. *caballada*). Mientras que el LRP adscribe el uso de *caballada* a toda Hispanoamérica, el NDAI lo clasifica como propiamente argentino y uruguayo (Bermúdez & Bermúdez, 1880-1947, s. v. *caballada*; Morínigo, 1998, s. v. *caballada*). Por lo tanto, *caballada* podría clasificarse como americanismo puro¹⁸, si tenemos en cuenta que, en el español peninsular, el término —si bien no es desconocido— se limita al ámbito rural y no está difundido en el habla diaria.

4.6. POTRERO

Al igual que el anterior, el término *potrero* constituye asimismo un derivado de una voz patrimonial, en este caso del sustantivo *potro*, y asimismo un americanismo puro. El lema *potrero* se encuentra en todos los diccionarios analizados, con excepción del IDA.

Como confirman las respectivas entradas en el LRP (16), el DRR (17), el DANB (18), el NVCR (19), el NDU (20) y en el NDAI (21), los significados de *potrero* pueden variar ligeramente:

- (16) 1. Subdivisión mayor o menor que se hace en un campo por medio de alambrados o zanja anchas y profundas, destinada a la cría y alimentación del ganado. [...] 3. Espacio desprovisto de árboles en el interior de un bosque, pero rico en hierbas. 4. Sitio que, debiendo estar limpio, está cubierto de yuyos. (Bermúdez & Bermúdez, 1880-1947, s. v. *potrero*)
- (17) 1. Terreno cercado, para tener animales a mano, aquerenciar caballos, entropillar, desternear, etc. 2. Campo aparente para un pastoreo especial, por tener los mejores pastos, aguadas, etc. 3. Rinconada de buenos pastos. (Granada, 1998[1890], s. v. *potrero*)
- (18) 1. Dehesa potrill o terreno cercado, destinado para tener animales a mano, aquerenciar caballos, entropillar, etc., Ordinariamente tiene pasto y agua. 2. Rinconada de buenos pastos. 3. Campo aparente para una invernada u otro pastoreo especial, por tener los mejores pastos, aguadas, etc. (Segovia, 1911, s. v. *potrero*)
- (19) 1. Lugar donde se encierran los potros. 2. Porción de campo cercado, donde pastan los ganados. (Guarnieri, 1957, s. v. *potrero*)

¹⁸ La clasificación de *caballada* como americanismo puro se basa en la definición que da Company Company (2010, pp. XVII-XVIII), según la cual tales voces resultan inexistentes en el peninsular *general*. En este caso, *caballada*, suele emplearse en el lenguaje especial rural de España, pero no en el lenguaje general y cotidiano.

- (20) En un establecimiento rural, cada una de las fracciones cercadas en que se divide el campo, destinadas al pastoreo del ganado o a la agricultura. (Kühl de Mones, 1993, s. v. *potrero*)
- (21) 1. Prado o campo destinado a la cría y pastoreo de toda clase de animales. (Morínigo, 1998, s. v. *potrero*)

De este modo, las acepciones de *potrero* pueden abarcar una ‘porción de campo, destinado a la cría y alimentación del ganado’, un ‘terreno donde se encierran los potros’, una ‘subdivisión de un terreno rural perteneciente a una estancia’ o un ‘espacio de buenos pastos y hierbas’, siempre refiriéndose a las realidades rurales americanas.

Al igual que *caballada*, el DANB clasifica *potrero* como americanismo, siendo de este modo conocido en Hispanoamérica, pero no en España, e indica la base de derivación *potro* (Segovia, 1911, s. v. *potrero*). Dado que el NDAI también señala la difusión del término en toda América (Morínigo, 1998, s. v. *potrero*), cabe deducir que se trata de un americanismo común a toda Hispanoamérica que no está difundido en el español peninsular.

4.7. FLETE

Por último, *flete* —término cuyo origen se remonta al francés *fret* (‘precio del transporte de mercancías por aire, por mar, etc.’) y que forma parte del léxico español desde el siglo XV, ya que el CORDE testimonia las primeras apariciones del préstamo en traducciones al español de los años 1417 y 1427— está registrado en todos los diccionarios consultados.

Los significados de *flete* son varios, de ahí que pueda clasificarse como polisémico, como ilustran algunas de las entradas lexicográficas en el IDA (22), el DRR (23), el NVCR (24), el LRP (25) y el NDU (26):

- (22) Caballo ligero e infatigable para galopar, brioso, de buenas cualidades para paseo. (Barcia, 2006, s. v. *flete*)
- (23) Caballo bueno, ligero. (Granada, 1998[1890], s. v. *flete*)
- (24) Caballo hermoso que constituye el lujo del paisano. (Guarnieri, 1957, s. v. *flete*)
- (25) 1. Precio del alquiler del animal o vehículo empleado para el transporte de mercaderías, sean estas conducidas por mar o por tierra. 2. Carga que se transporta por mar o por tierra. 3. Valor del transporte. 4. Caballo de buena estampa, ligero e infatigable para el camino. (Bermúdez & Bermúdez, 1880-1947, s. v. *flete*)

- (26) 1. Transporte de cargas. 2. Carga que se transporta por tierra, por mar o por aire. 3. Precio que se paga por el transporte de objetos o animales en cualquier medio de transporte. 4. Vehículo que se contrata para transporta muebles u objetos, especialmente en ocasión de una mudanza. 5. Caballo de excelentes condiciones y calidad, especialmente el que se destina a paseo. (Kühl de Mones, 1993, s. v. *flete*)

Mientras que las entradas en los ejemplos (22), (23) y (24) indican como único significado el de ‘caballo de montar de buena calidad’, los demás diccionarios rioplatenses se deslizan semánticamente de este significado restringido y enumeran una serie más amplia que va desde ‘carga que se transporta’ o ‘vehículo que se contrata para el transporte’ hasta ‘valor del transporte’ o ‘precio del alquiler del animal o vehículo del transporte’, es decir, que van más allá de la calidad del caballo en sí, ya que este significado pareciera limitarse al Río de la Plata.

El DANB ofrece dos clasificaciones distintas de *flete*. Por una parte, Segovia (1911, s. v. *flete*) cataloga *flete* como argentinismo cuando significa “precio del transporte de mercaderías, etc., por agua o por tierra”, y por otra parte, como castellanismo como sinónimo de “*pingo*, en lenguaje *gaucho*”, siendo este gauchismo o ruralismo registrado como “caballo vivo, ligero, de buenas condiciones. Especie de caballo de regalo o bridón” (Segovia, 1911, s. v. *pingo*).

En lo que respecta a la difusión de *flete* y de sus acepciones, cabe distinguir tres aspectos. Por un lado, los significados referentes al transporte, su carga y precio, que se deslizan del significado propiamente rioplatense del ‘caballo de buena calidad’, resultan estar ampliamente difundidos en América por ser conocidos, además de en el Río de la Plata, también en “Colombia, Chile, Guatemala, Perú, Venezuela y P. Rico” (Bermúdez & Bermúdez, 1880-1947, s. v. *flete*). En el español peninsular, en cambio, el término se restringe casi exclusivamente al lenguaje técnico en el ámbito del transporte de carga (Chávez Fajardo, 2022, p. 48). Por otro lado, el significado más específico, propiamente rioplatense y, según el DANB, gauchesco, que constituye la única acepción mencionada en el IDA, el DRR el NVCR, es usado exclusivamente

en Argentina y Uruguay, así como en Bolivia y Colombia, según en LRP y el NDAI (Bermúdez & Bermúdez, 1880-1947, s. v. *flete*; Morínigo, 1998, s. v. *flete*). No obstante, tanto el NDA (27) como el NDU (28) señalan que esta acepción de *flete* suele usarse principalmente en el habla coloquial:

- (27) Coloq. Caballo rápido. (Kühl de Mones, 1993, s. v. *flete*)
- (28) Coloq. Caballo de excelentes condiciones y calidad, especialmente el que se destina a paseo. (Chuchuy & Hlavacka de Bouzo, 1993, s. v. *flete*)

Por lo tanto, cabe deducir que el significado restringido ‘caballo de montar de buena calidad’ resultara ser propio de la región del Río de la Plata —además de Bolivia y de Colombia—, pero limitado al habla coloquial, rural y gauchesca. En cambio, los demás significados relacionados con el transporte cuentan con una expansión más amplia en gran parte de América, mientras que, en España, *flete* se limita al ámbito propiamente técnico, de ahí que pueda clasificarse como americanismo semántico o incluso como americanismo puro¹⁹, dependiendo de las diferentes acepciones del término.

5. CONCLUSIONES

Para terminar, cabe repasar brevemente las observaciones y deducir las consecuencias en cuanto a la lexicografía rioplatense en el contexto americano, así como para el quehacer metalexicográfico panhispánico en general.

El comienzo de la lexicografía rioplatense en el siglo XIX se centró en la integración tanto de *indigenismos* provenientes de las lenguas autóctonas de la región, el guaraní, el quechua y el mapudungun, como de *ruralismos*, simbolizando la revaloración del legado indígena y de la vida campestre como partes de la identidad rioplatense en el léxico (Lauria, 2010, p. 187). Estas voces indígenas y referentes a la vida rural fueron presentados como

¹⁹ Véase la nota 18. En este caso, *flete*, suele emplearse con el significado ‘precio estipulado por el alquiler de una nave o de una parte de ella’ en el lenguaje especial técnico de España, pero no en el lenguaje general, lo cual permite su clasificación como americanismo puro, mientras que cabría clasificarlo como americanismo semántico en cuanto a la acepción de ‘caballo de buena calidad’.

propios de la región del Río de la Plata. Los respectivos diccionarios que se confeccionaron en Argentina y Uruguay solían ser diccionarios con criterios de uso y diferenciales, ya que describían el lenguaje cotidiano usado por los habitantes de ambas naciones en contraste con los empleos peninsulares.

En el siglo XX se inició un cambio de rumbo con la confección de diccionarios enfocados en los *americanismos* —tanto puros y semánticos como de frecuencia (Company Company, 2007; 2010; Ramírez Luengo, 2014)— con un panorama más amplio. No obstante, las delimitaciones de los conceptos como *americanismo*, *argentinismo*, etc. seguían siendo heterogéneas en la centuria pasada.

Como hemos podido confirmar en nuestro pequeño estudio cualitativo de naturaleza metalexicográfica, los siete *-ismos* analizados a base de un corpus epistolar dieciochesco en las obras lexicográficas rioplatenses de los siglos XIX y XX constituyen términos conocidos y usados o bien en amplias partes de América o bien principalmente en la región del Río de la Plata, siempre denominando realidades y referentes propios del continente americano o de la propia región. Por lo tanto, pueden clasificarse como americanismos semánticos (*cacique*, *estancia*, *flete*), a veces con una limitación a la región del Río de la Plata o a zonas más amplias de Sudamérica, y como americanismos puros (*chacra*, *pacú*, *caballada*, *potrero*, *flete*) cuando la voz resulta completamente desconocida en el español peninsular general o se restringe a un lenguaje especial. En el futuro, quedaría por ampliar el estudio, incorporando un número mayor de lexemas de origen indígena o patrimonial con el fin de desvelar los mecanismos detrás del uso de los diferentes *-ismos* en el léxico americano y rioplatense de la época, así como para llevar a cabo un análisis cuantitativo.

No obstante, no reina un acuerdo ni en cuanto a la clasificación ni en lo que se refiere a la indicación de la difusión de los respectivos *-ismos*, ya que no todos los diccionarios cuentan con la información acerca de la expansión y, en el caso de que sí la contengan, muchas veces no coinciden exactamente. En cuanto a las voces de origen indígena, tan solo algunos de

los diccionarios indican su procedencia, mientras que otros los tratan como los demás términos de origen patrimonial. Tanto el NDA como el NDU, por ejemplo, renuncian por completo a la mención de la procedencia autóctona de los tres indigenismos estudiados, *cacique*, *chacra* y *pacú*. Con respecto a las acepciones de cada uno de los términos estudiados, en cambio, sí puede afirmarse un acuerdo en los diccionarios rioplatenses, aunque los significados pueden variar ligeramente o enfocarse en aspectos distintos.

Las tres obras lexicográficas rioplatenses decimonónicas, sobre todo el LRP y el DRR, han resultado ser diccionarios de regionalismos que se centran en los términos propios del Río de la Plata ‘desde adentro’, es decir, elaborados desde la perspectiva regional de la zona geográfica estudiada. Los diccionarios del siglo XX, en cambio, abordan el léxico desde una perspectiva americana más amplia, con excepción del NVCR, que puede clasificarse como obra expresamente regionalista y ruralista que en muchas ocasiones recurre al posesivo *nuestro* para destacar los aspectos propios e identitarios rioplatenses, por ejemplo, en “pez de nuestros ríos y arroyos” (Guarnieri, 1957, s. v. *pacú*) o en “el cacique de nuestras parcialidades” (Guarnieri, 1957, s. v. *cacique*). De este modo, también el legado indígena es tratado como integrante cultural e identitario de la variedad rioplatense. Por una parte, el NDAI se caracteriza por siempre indicar la expansión de cada lema, dado que la obra abarca toda América y no solo el español regional rioplatense. El DANB, por otra parte, realiza un aporte innovador por su clasificación de los términos en *castellanismos*, *americanismos* y *argentinismos* en *sensu strictu*.

Los *argentinismos* y *uruguayismos* fueron presentados como conceptos diferenciales con vistas a la comparación y delimitación con otras variedades del español, es decir, que se usaba solo “hacia afuera” (Lauria, 2010, p. 183), o sea desde la perspectiva nacional propia hacia otras variedades.

En una perspectiva futura más amplia de la lexicografía histórica hispanoamericana, resultaría de gran interés abordar el tratamiento de los diferentes *-ismos* en la lexicografía de los siglos XIX y XX de diversas regiones

americanas con el propósito de comparar y contrastar tanto los diferentes conceptos, definiciones y tradiciones como también las ideologías y los componentes identitarios de cada una de las naciones de América a través de la metalexicografía. Este ángulo comparativo panamericano, así como la combinación de las perspectivas diacrónicas y sincrónicas hacia los diccionarios, permitirían en un futuro, además, un acercamiento a la lexicografía panhispánica actual y a los modelos pluricéntricos de la lengua española.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AGN = Archivo General de la Nación. Fondos AR-AGN.DE/CJ, Sala 9.

Albers, M. (2025). *El español en la antigua Provincia del Paraguay. Comunicación epistolar jesuítica en el siglo XVIII* [Tesis de Doctorado, Universidad de Salzburgo]. Digitale Bestände der Universität Salzburg. <https://eplus.uni-salzburg.at/Abschlussarbeiten/content/titleinfo/13265361>

Bertolotti, V. (2015). *A mí de vos no me trata ni usted ni nadie. Sistemas e historia de las formas de tratamiento en la lengua española en América*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Billaudelle, P. (1999). *Spanischsprachige Lexikographen im Spiegel der Prologe ihrer Werke (1780-1925)*. Kovač.

Bravo-García, E. & Cáceres-Lorenzo, M. T. (2011). *La incorporación del indigenismo léxico en los contextos comunicativos canario y americano (1492-1550)*. Peter Lang. <https://doi.org/10.3726/978-3-0352-0077-5>

Canale, G. & Coll, M. (2016). Historia y presente del yeísmo (rehilado) en el Uruguay. *Lexis*, 40(1), 5-40. <https://doi.org/10.18800/lexis.201601.001>

Carricaburo, N. (2015). *Las fórmulas de tratamiento en el español actual*. Arco Libros.

Chávez Fajardo, S. (2022). *Diccionarios del fin del mundo*. Fondo de Cultura Económica.

Coll, M. (2024). Los diccionarios del español de América. En S. Torner, P. Battaner & I. Renau (eds.), *Lexicografía hispánica. The Routledge Handbook of Spanish Lexicography* (pp. 481-493). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780429244353-36>

Company Company, C. (2007). *El siglo XVIII y la identidad lingüística de México. Discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Lengua*. Universidad Nacional Autónoma de México & Academia Mexicana de la Lengua.

Company Company, C. (2010). Introducción. En Academia Mexicana de la Lengua (ed.), *Diccionario de Mexicanismos* (pp. XV-XXIII). Siglo XXI.

- CORDE = Real Academia Española. *Corpus diacrónico del español*. <https://corpus.rae.es/cordenet.html>
- DAMER = Asociación de Academias de la Lengua Española (2010). *Diccionario de americanismos*. <https://www.asale.org/damer/>
- Da Rosa, J. J. & Lucián, E. (2016). Lenguaje del Río de La Plata: rescate de un diccionario dialectal desconocido. *Thesaurus*, 58, 128-154.
- DANB = Segovia, L. (1911). *Diccionario de argentinismos, neologismos y barbarismos: con un apéndice sobre voces extranjeras interesantes*. Coni.
- DRR = Granada, D. (1998[1890]). *Diccionario rioplatense razonado* (Ed. Ú. Kühl de Mones). Arco Libros.
- Enguita Utrilla, J. M. (2010). Indoamericanismos léxicos y estructuras discursivas en la *Relación* de Cristóbal de Molina. En P. Jiménez del Campo, P. Cuenca Muñoz & E. López Parada (eds.), *Relación de las fábulas y ritos de los incas* (pp. 199-216). Iberoamericana Vervuert. <https://doi.org/10.31819/9783954871766-010>
- Fontanella de Weinberg, M. B. (1992). *El Español de América*. Mapfre.
- Frago Gracia, J. A. (2011). El español de América en la Independencia. Adiciones gramaticales I. *Boletín de Filología*, XLVI(1), 47-74. <https://doi.org/10.4067/S0718-93032011000100002>
- Haensch, G. & Werner, R. (1993a). Introducción. En C. Chuchuy & L. Hlavacka de Bouzo (eds.), *Nuevo Diccionario de Americanismos. Tomo II: Nuevo Diccionario de Argentinismos* (Dir. G. Haensch & R. Werner) (pp. XIX-LXVII). Instituto Caro y Cuervo.
- Haensch, G. & Werner, R. (1993b). Introducción. En Ú. Kühl de Mones (ed.), *Nuevo Diccionario de Americanismos. Tomo III: Nuevo Diccionario de Uruguayismos* (Dir. G. Haensch & R. Werner) (pp. XVII-LVI). Instituto Caro y Cuervo.
- Huisa Téllez, J. C. (2024). Los diccionarios contrastivos de las variantes del español de América. En S. Torner, P. Battaner & I. Renau (eds.), *Lexicografía hispánica. The Routledge Handbook of Spanish Lexicography* (pp. 469-480). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780429244353-35>
- IDA = Barcia, P. L. (2006). *Un inédito Diccionario de argentinismos del siglo XIX*. Academia Argentina de Letras.
- Kühl de Mones, Ú. (1998). Introducción. En D. Granada, *Diccionario rioplatense razonado* (Ed. Ú. Kühl de Mones) (pp. V-XXXI). Arco Libros.
- Lapesa, R. (2008[1981]). *Historia de la lengua española*. Gredos.
- Lauria, D. (2010). Tratamiento de indigenismos en el *Vocabulario rioplatense razonado* de Daniel Granada (1889). *Ianua. Revista Philologica Romanica*, 10, 175-202.
- Lauria, D. (2011). Apuntes para una historia de la producción lexicográfica monolingüe en la Argentina: etapas del proceso de diccionarización y modalidades diccionarísticas entre 1870 y 1910. *Boletín de Filología*, XLVI(1), 105-151. <https://doi.org/10.4067/S0718-93032011000100004>

- LRP = Bermúdez, W. P. & Bermúdez, S. W. (1880-1947). *Lenguaje del Río de la Plata*, folios manuscritos o mecanografiados. Academia Nacional de Letras.
- NDA = Chuchuy, C. & Hlavacka de Bouzo, L. (1993). *Nuevo Diccionario de Americanismos. Tomo II: Nuevo Diccionario de Argentinismos* (Dir. G. Haensch & R. Werner). Instituto Caro y Cuervo.
- NDAI = Morínigo, M. A. (1998). *Nuevo Diccionario de Americanismos e Indigenismos*. Claridad.
- NDU = Köhl de Mones, Ú. (1993). *Nuevo Diccionario de Americanismos. Tomo III: Nuevo Diccionario de Uruguayismos* (Dir. G. Haensch & R. Werner). Instituto Caro y Cuervo.
- NVCR = Guarnieri, J. C. (1957). *Nuevo vocabulario campesino rioplatense*. Editorial Florensa.
- Pöll, B. (2018). *Spanische Lexikologie*. Narr Francke Attempto. <https://doi.org/10.24053/9783823391586>
- Ramírez Luengo, J. L. (2007). *Breve historia del español de América*. Arco Libros.
- Ramírez Luengo, J. L. (2014). Cómo el español de España genera americanismos: a propósito del americanismo *puto* 'homosexual'. *Lengua y habla*, 18, 1-12. <https://doi.org/10.22517/25393812.12271>
- Ramírez Luengo, J. L. & Quirós García, M. (2015). Observaciones sobre el léxico del español de Yucatán (1650-1800). *Revista de Filología Española*, XCV(1), 183-210. <https://doi.org/10.3989/rfe.2015.08>
- Sánchez Méndez, J. P. (2016). Las concepciones lingüísticas de la Ilustración hispanoamericana. En M. Guzmán Riverón & D. M. Sáez Rivera (eds.), *Márgenes y centros en el español del siglo XVIII* (pp. 21-42). Tirant Humanidades.
- Zimmermann, K. (2016). Missionarslinguistik in kolonialen Kontexten. Ein historischer Überblick. En T. Stolz, I. H. Warnke & D. Schmidt-Brücken (eds.), *Sprache und Kolonialismus. Eine interdisziplinäre Einführung zu Sprache und Kommunikation in kolonialen Kontexten* (pp. 169-192). De Gruyter. <https://doi.org/10.1515/9783110370904-008>